

CONCURSO DE MURAL ARTÍSTICO 2026

MARCO GENERAL

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DE LA ARGENTINA (en adelante el IUDPT), comprometido con la promoción del arte y la cultura en la comunidad, llama a artistas argentinos o extranjeros que residan legalmente en el país a participar en el **Concurso de Mural Artístico 2026**, con el objetivo de fomentar, promover y reconocer la creación de murales artísticos en espacios universitarios.

OBJETIVOS DEL CONCURSO

- Fomentar, reconocer y valorar la producción artística de murales en espacios relacionados con la comunidad universitaria.
- Incentivar la creatividad, la expresión cultural y el compromiso social a través del arte mural.
- Promover la participación activa de artistas en la transformación estética del entorno universitario y su integración con la comunidad.
- Impulsar la innovación y la utilización de técnicas contemporáneas en la creación de murales.

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º - LLAMADO A CONCURSO

El presente concurso está abierto a artistas argentinos y extranjeros residentes legalmente en Argentina, con interés en el arte mural y la creación artística urbana. La participación es personal y sin límite de edad, vinculada a la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 2º - INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizan en línea a través de la página oficial del instituto, completando el formulario correspondiente y adjuntando la documentación requerida (currículum, portfolio, propuesta conceptual). La inscripción será gratuita y estará abierta desde el 27 de febrero hasta el 30 de abril del 2026.

ARTÍCULO 3º - PREMIOS

El ganador tendrá la oportunidad de realizar el mural relacionado a las ciencias aplicadas en un espacio exterior de 39m² de superficie, siendo el ancho 6,50m y el alto 6m; dentro de la universidad. La universidad cubrirá únicamente los materiales necesarios para su realización.



ARTÍCULO 4º - REQUISITOS

- Ser mayor de edad y residir en Argentina.
- Presentar una propuesta original y propia, que respete las normativas de la universidad y los espacios públicos.
- Haber realizado anteriormente obras similares (se solicitará portfolio).
- La obra debe ser factible de realizar en el espacio propuesto dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO 5º - JURADO

El jurado estará conformado por miembros del comité cultural. La evaluación tendrá en cuenta la calidad artística, innovación, impacto visual y la adecuación al espacio.

ARTÍCULO 6º - RESULTADOS

El fallo se dará a conocer el 30 de mayo del 2026 a través de la página web oficial y medios institucionales.

ARTÍCULO 7º.- RENUNCIA AL PREMIO

Los participantes podrán renunciar a su premio o a su participación en el concurso, comunicándolo formalmente por escrito, antes del 7 de Junio del 2026.

ARTÍCULO 8º - TRANSFERENCIA

Los derechos otorgados en este concurso serán transferidos a la institución educativa para el uso y reproducción en campañas institucionales, siempre respetando la autoría del artista, salvo acuerdo en contrario.

ARTÍCULO 9º - PROPIEDAD INTELECTUAL

El autor mantiene los derechos de autor sobre la obra. Sin embargo, cede a la universidad los derechos de reproducción, exhibición y difusión relacionados con las actividades del concurso y posteriores.

ARTÍCULO 10º - DERECHOS DE AUTOR

Todo artista garantiza que la obra presentada es de su autoría y no infringe derechos de terceros, eximiendo a la institución de cualquier reclamación por esta causa.

ARTÍCULO 11º - DERECHOS DE IMAGEN

El instituto podrá utilizar fotografías, videos y material audiovisual del mural y del proceso de realización para difusión institucional, editorial, publicitaria o promocional, respetando la integridad del artista.

ARTÍCULO 12º- SANCIONES

Serán motivo de sanción la falsificación, plagio o incumplimiento de los requisitos



del concurso. La participación implica la aceptación de las sanciones establecidas, incluyendo la descalificación y la anulación de premios.

ARTÍCULO 13°.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en el concurso implica la aceptación total de las Bases y Condiciones establecidas en este reglamento.

ARTÍCULO 14°.- RESERVA DEL DERECHO

El IUDPT se reserva el derecho de no otorgar el premio en caso de que las propuestas presentadas no cumplan con los estándares de calidad, creatividad o adecuación requeridos. Asimismo, la institución podrá declarar el concurso desierto si, a su criterio, no se presentan propuestas que satisfagan los requisitos establecidos. La decisión del jurado será inapelable y no dará lugar a reclamación alguna.

ARTÍCULO 15° - IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por el IUDPT.

